



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita al HCS llamado a concurso Prof. Adjunto/a DS GGD (111/52) // EX-2026-00363280- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Adrián Marcelo ANDRADA, responsable del Grupo de Geometría Diferencial, por la cual solicita se llame a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/52) en dicho grupo; y

CONSIDERANDO

Que se acompaña el perfil correspondiente y la nómina de profesores/as que integrarán el Jurado del concurso;

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el llamado a concurso;

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), la OHCD 1/87 y la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el cargo objeto del concurso se financia con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo de Geometría Diferencial.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/52) en el Grupo de Geometría Diferencial.

ARTÍCULO 2º: Proponer al H. Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Dr. Jorge Rubén LAURET (Prof. Titular - FAMAF, UNC)
Dr. Fernando Amado FANTINO (Prof. Adjunto - FAMAF, UNC)
Dra. Isolda Eugenia CARDOSO (Prof. Adjunta - UNR)

Miembros Suplentes

Dr. Daniel Eduardo PENAZZI (Prof. Asociado - FAMAF, UNC)
Dra. Andrea Lilén GALLO (Prof. Adjunta FAMAF, UNC)
Dr. Francisco VITTONI (Prof. Adjunto - UNR)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Bruno Joaquín GIORDANO (DNI 43.603.555)
Suplente: Mateo CHIALVO (DNI 38.644.544)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Valentina CHAVES (DNI 43.675.219)
Suplente: Gaspar Emiliano MAZA (DNI 45.081.661)

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art 2º de la Ordenanza HCS 8/86, texto ordenado RR 433/2009, se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ordenanza HCD 1/87 son las establecidas en la resolución RHCD-2025-455-E-UNC-DEC#FAMAF. Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as a través de la página web de la Facultad y en la Secretaría General de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere el llamado a concurso y la propuesta de integración del Jurado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.